

## Designan Director Ejecutivo del Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 916-2021-MTC/01

Lima, 21 de setiembre de 2021

#### CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a Ejecutivo del Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 0658-2021-MTC/01;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar al señor Edgar Eduardo Velarde Ortiz, en el cargo de Director Ejecutivo del Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN FRANCISCO SILVA VILLEGAS  
Ministro de Transportes y Comunicaciones

1994103-1

## Designan Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 917-2021-MTC/01

Lima, 21 de setiembre de 2021

#### CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a General de la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 0658-2021-MTC/01;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar al señor Manuel Leoncio Paredes Barrantes, en el cargo de Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN FRANCISCO SILVA VILLEGAS  
Ministro de Transportes y Comunicaciones

1994105-1

## VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

**Modifican la R.M. N° 072-2021-VIVIENDA, que aprobó a a la empresa INMOBILIARIA HUALLAMARCA S.A.C., como empresa calificada, para efectos de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 973, por el desarrollo del proyecto denominado "Centro Empresarial Santa Cruz"**

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 294-2021-VIVIENDA

Lima, 21 de setiembre del 2021

#### VISTOS:

El Oficio N° 00873-2021/PROINVERSIÓN/DSI de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN); el Informe N° 367-2021-VIVIENDA/VMCS-DGPPCS de la Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento (DGPPCS); el Informe Técnico Legal N° 081-2021-VIVIENDA-VMCS/DGPPCS-DEPPCS de la Dirección de Ejecución de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento (DEPPCS); el Informe N° 667-2021-VIVIENDA/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3.3 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 973, Decreto Legislativo que establece el Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas, dispone que mediante Resolución Ministerial del sector competente se aprueba a las personas naturales o jurídicas que califiquen para el goce del Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas, así como los bienes, servicios y contratos de construcción que otorgan dicha recuperación, para cada proyecto;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 072-2021-VIVIENDA de fecha 17 de febrero de 2021, se aprueba a la empresa INMOBILIARIA HUALLAMARCA S.A.C., como empresa calificada, para efectos de lo establecido en el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 973, por el desarrollo del proyecto denominado "Centro Empresarial Santa Cruz", así como se aprueba la Lista de Bienes, Lista de Servicios y Contratos de Construcción y el Cronograma de Ejecución de Inversiones;

Que, la empresa INMOBILIARIA HUALLAMARCA S.A.C. presenta con fecha 26 de julio de 2021, una solicitud de modificación de la Resolución Ministerial N° 072-2021-VIVIENDA, al amparo de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 973 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 084-2007-EF, para efectos de ampliar el monto y el plazo de ejecución del compromiso de inversión del proyecto y, en ese sentido, modificar el Cronograma de Ejecución de Inversiones;

Que, el numeral 16.4 del artículo 16 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 973, señala que, de no mediar observaciones, dentro del plazo establecido en el numeral 4.5 del artículo 4 del referido Reglamento, es decir, un plazo máximo de veinte (20) días hábiles, contado a partir del día siguiente de recibido el informe de PROINVERSIÓN, el Sector competente aprueba la solicitud de modificación de acogimiento al Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas y procede a emitir la Resolución Ministerial correspondiente;

Que, la Resolución Ministerial a emitirse debe ser publicada en el diario oficial El Peruano, así como en el portal electrónico del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de su expedición, conforme a lo dispuesto en el numeral 16.5 del artículo 16 del citado Reglamento;